

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.11.2021 presentada por CID Y CAVADA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27197, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27197
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS MEDICOS
Código Actividad	: 869091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LA VERTIENTE N° 458
Nombre Del Contribuyente	: CID Y CAVADA LIMITADA
Rut	: 76.079.220-9
Nombre Rep. Legal	: CID GONZALEZ CARLOS NEMECIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 157 -241

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 869091
Fecha De Solicitud	: 10.11.2021
Otorgación N°	: 51
Fecha Otorgamiento	: 10.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS